



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Renuncia BOCCACCI

VISTO el expediente N° 19291/19 mediante el cual el doctor Roberto Guillermo BOCCACCI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Roberto Guillermo BOCCACCI fue designado Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional N° 4 (Ley 10.507) del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 9546 del 4 de noviembre de 1987;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por la Ley N° 11.922, el mencionado magistrado fue reasignado al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 3278/98;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor BOCCACCI ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Dr. BOCCACCI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de julio de 2019 la renuncia presentada por el Doctor Roberto Guillermo BOCCACCI (D.N.I. N° 8.502.703 - CLASE 1951) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

